



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución de Dirección

Número:

Referencia: EX-2024-00809560- -UNC-ME#ESCMB - APROBACION OP 307-2024 - LAS HERAS ANA FLORENCIA - ENCUADERNACIONES

VISTO:

El requerimiento de la Sra. Angela Pacheco – responsable del Archivo de la Institución - con el objeto de que se realicen los trabajos necesarios para que la documentación producida en las distintas áreas de la Escuela, sea resguardada correctamente;

Y CONSIDERANDO:

Que es responsabilidad de la Escuela la preservación de dichos documentos;

Que la firma LAS HERAS ANA FLORENCIA - CUIT 27-26181813-8 , resultó la más idónea para realizar la tarea de encuadernación, y se ajusta a los valores del mercado;

Que a través de NO-2024-00453515-UNC-VDAD#ESCMB, se autorizó la realización del trabajo, según antecedentes que obra a Orden #3 de las presentes actuaciones;

Que a través de la OP 307/2024 se materializó el pago a la firma LAS HERAS ANA FLORENCIA - CUIT 27-26181813-8;

Por ello, y atento a dispuesto por el inciso “a” artículo 10° del Reglamento General de la Escuela Superior de Comercio “Manuel Belgrano”, aprobado por Resolución del HCS N° 445/99;

**LA DIRECTORA DE LA
ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO “MANUEL BELGRANO”**

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º: Aprobar el gasto de **PESOS TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS DIECISEIS C/00/100.- (\$ 347.416,00.-)** a la firma **LAS HERAS ANA FLORENCIA - CUIT 27-26181813-8**, en concepto de trabajos de encuadernación de la documentación producida en las distintas áreas de la Escuela.

ARTICULO 2º: Dicho gasto fue atendido con los fondos provenientes de Recursos Propios asignados a esta Dependencia por Ordenanza 4/95 e imputados en las partidas correspondientes del presupuesto vigente.

ARTÍCULO 3º: Comunicar y Archivar.